CONTRATO N° 54/2015

CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE PANELES, ALFOMBRADOS Y RETAPIZADO DE SILLONES DE LAS SALAS PLENARIAS: BICAMERAL Y DIPUTADOS

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTE Y MUEBLES**, domiciliada en Boquerón N° 440, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 535.657, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE PANELES, ALFOMBRADOS Y RETAPIZADO DE SILLONES DE LAS SALAS PLENARIAS: BICAMERAL Y DIPUTADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE REPARACIÓN DE PANELES, ALFOMBRADOS Y RETAPIZADO DE SILLONES DE LAS SALAS PLENARIAS: BICAMERAL Y DIPUTADOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 328.371.600.-**
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 239.970.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 301594.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3678

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
	A	REPARACIÓN DE PANELES							
1	72101607-9998	Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 m, en Plenaria de Diputados	AM	Nacional	Unidad	110	Unidad	350.000	**38.500.000**
2	72101607-9998	Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 m, en Plenaria Bicameral	AM	Nacional	Unidad	290	Unidad	350.000	**101.500.000**
3	72101607-9998	Recambio de soportes y accesorios metálicos en bastidores, ajustes en la estructura de madera. Repintado con retardador de fuego, para las tres salas Plenarias	AM	Nacional	Unidad	1	Unidad	13.000.000	**13.000.000**
	B	ALFOMBRADO							
4	52101501-001	Desmonte, provisión y colocación de alfombra de 6 mm, del tipo boucle, de alto tránsito, igual al existente, en Plenaria Bicameral	AM	Nacional	m2	788	m2	190.000	**149.720.000**
5	52101501-001	Desmonte, provisión y colocación de alfombra de 6 mm, del tipo boucle, de alto tránsito, igual al existente, en Plenaria Diputados	AM	Nacional	m2	475	m2	190.000	**90.250.000**
	C	OBRAS VARIAS							
6	72102602-002	Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en Plenaria de la H. Camara de Diputados. Inlcuye lustre y pulido de mesadas parlamentarias de cada una de las bancas	AM	Nacional	Gl	1	Gl	16.000.000	**16.000.000**
7	72102203-011	Desconexión y posterior conexionado de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefonía existentes en sala Plenaria de la HCD	AM	Nacional	Gl	1	Gl	10.000.000	**10.000.000**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
	C	OBRAS VARIAS							
8	72102602-002	Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en Plenaria Bicameral del Congreso Nacional	AM	Nacional	Gl	1	Gl	25.000.000	**25.000.000**
9	72102203-011	Desconexión y posterior conexionado de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefonía existentes en sala Plenaria Bicameral del Congreso Nacional	AM	Nacional	Gl	1	Gl	17.000.000	**17.000.000**
	D	REACONDICIONAMIENTO KICHENNETTE PLENARIA DIPUTADOS							
10	30161707-001	Provisión y colocación de piso vinílico de alto tráfico, color a elegir (incluye zócalo y accesorios). Además del desmonte de alfombras y base de alfombras existentes, limpieza de área afectada.	AM	Nacional	m2	22,28	m2	320.000	**7.129.600**
11	72102508-001	Reparación y mantenimiento de piso existente, mediante carpeta de regularización y nivelación.	AM	Nacional	m2	22,28	m2	150.000	**3.342.000**
	E	RETAPIZADO DE SILLONES PARLAMENTARIOS - PLENARIA SENADORES Y PLENARIA BICAMERAL							
12	72102602-002	Retapizado de sillones parlamentarios del tipo EJECUTIVO, con tela de pana del tipo durazno, color bordo con bordado en hilo color oro, igual al existente. Incluye un sillón para Presidente. Sillones parlamentarios de la Plenaria del Senado y sillones de apoyo de la plenaria	AM	Nacional	Unidad	63	Unidad	510.000	**32.130.000**
13	72102602-002	Retapizado de sillones parlamentarios del tipo HIDRA, con tela de pana del tipo durazno, color bordo con bordado en hilo color oro, igual al existente. Incluye un sillón para Presidente Sillones parlamentarios de la Plenaria Bicameral del Congreso Nacional.	AM	Nacional	Unidad	127	Unidad	510.000	**64.770.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 568.341.600.- (guaraníes quinientos sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de enero del 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la Nota Oficial de Inicio emitida por la Convocante.

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

El Contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para la correcta instalación y eficiencia en la ejecución de los trabajos.

REPARACIÓN DE PANELES

Se refiere al desmonte de paneles existentes, tanto en la plenaria Bicameral y Diputados, según indicación de la Fiscalización de Obras, cuidando siempre en no dañar las estructuras y construcciones aledañas.

Cada uno de los bastidores desmontados serán reparados en cuanto sea necesario (armadura, soporte, fibra acústica, revestido y otros) y posteriormente se deberá colocar en su posición original.

Para cada uno de los revestimientos de tela, se deberán tener en cuenta el color de la tela existente, calidad del material y todos los detalles arquitectónicos y del buen arte.

ALFOMBRADO

Se refiere inicialmente al desmonte de las alfombras existentes, cuidando siempre en no dañar las estructuras y construcciones adyacentes.

Posteriormente se deberá proveer y colocar las alfombras de alto tráfico, del tipo bucle con doble base de 6mm de espesor. Se deberá colocar como base de la alfombra, un filtro bajo alfombra de 4mm de espesor. El contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para su correcta colocación, incluyendo adhesivos sintéticos, chapas metálicas para juntas, tarugos y tornillos, y otros accesorios necesarios.

El color de la alfombra de alto tráfico a proveer será definido por la Fiscalización de Obras.
La Fiscalización de Obras designará los sitios donde será colocada la alfombra de referencia.
Los zócalos a proveer y colocar, serán definidos por la Fiscalización de Obras.

OBRAS VARIAS

Se refiere al desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en las plenarias, atendiendo siempre en no dañar dichos mobiliarios, ni las instalaciones existentes en dichas bancas.
Posterior a la colocación de las nuevas alfombras se deberán relocalizar los mobiliarios desmontados, con posterior lustre y pulido de las mesadas y la reconexión de las instalaciones eléctricas, de señales débiles y de sistemas de audio.
El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la puesta en marcha de forma óptima de las instalaciones.

REACONDICIONAMIENTO KICHENNETTE PLENARIA DIPUTADOS

Se refiere al desmonte de la alfombra de alto tráfico con su correspondiente base de alfombra, y limpieza del área afectada.
Posterior a la limpieza del área, se procederá a los trabajos de mantenimiento del piso existente, mediante carpeta de regularización y nivelación de hormigón, para una base bien nivelada y correcta para la colocación del piso vinílico.
Una vez terminado los trabajos de regularización del piso, se procederá a la provisión y colocación de piso vinílico de alto tráfico, en color a elegir por la Fiscalización de Obras. Además se deberá proceder a la colocación de zócalo y accesorios para piso vinílico.
El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la puesta en marcha de forma óptima de las instalaciones.

RETAPIZADO DE SILLONES PARLAMENTARIOS DE LA PLENARIA DEL SENADO

Se refiere al retapizado de sillones ejecutivos, de respaldo ancho, posa brazos de madera, y base giratoria. El diseño del tapizado del sillón deberá ser la misma que la existente, tanto para los sillones de los parlamentarios como para el Presidente y sillones de apoyo (taquigrafía, secretaría y otros).
La tela a utilizar en el tapizado de sillones será de color bordó, igual al existente, de pana del tipo durazno, costura en los extremos y llevará un escudo de la República del Paraguay en hilo bordado de color oro en la cabecera del respaldo, igual al existente.
En caso que fuese necesario, se deberán reparar las espumas del respaldo, asiento y posabrazos de los sillones parlamentarios afectados, con materiales iguales a los existentes.
Todos los trabajos a ser ejecutados serán Fiscalizados y autorizados previamente por la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional (por ej. color de la tela, bordado, hilos, espuma, etc).

RETAPIZADO DE SILLONES PARLAMENTARIOS DE LA PLENARIA BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Se refiere al retapizado de sillones ejecutivos, de respaldo ancho, posa brazos de madera, y base giratoria. El diseño del tapizado del sillón deberá ser la misma que la existente, tanto para los sillones de los parlamentarios como para el Presidente y sillones de apoyo.
La tela a utilizar en el tapizado de sillones será de color bordó, igual al existente, de pana del tipo durazno, costura en los extremos y llevará un escudo de la República del Paraguay en hilo bordado de color oro en la cabecera del respaldo, igual al existente.
En caso que fuese necesario, se deberán reparar las espumas del respaldo, asiento y posabrazos de los sillones parlamentarios afectados, con materiales iguales a los existentes.

Todos los trabajos a ser ejecutados serán Fiscalizados y autorizados previamente por la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional (por ej. color de la tela, bordado, hilos, espuma, etc).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Además se deberá presentar garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.3

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2015.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
CONTRATISTA